

ORD. 090/2017 - CONVENIO MUTUAL DE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB SPORTS SALTO Y MUNICIPALIDAD

Publicado el 28 junio, 2017

...VISTO

El Expediente N° 109-E-2017 iniciado por Mensaje N° 109/17 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

Que por el mismo se propicia la suscripción del convenio de recaudación (para el cobro de tasas municipales) entre la Mutual de Asociados y Adherentes del Club Sports Salto y la Municipalidad de Salto;

Que, los informes de las distintas aéreas son favorables a la suscripción del mencionado convenio;

Que es potestad de este Cuerpo aprobar el mencionado convenio como asimismo autorizar al Departamento Ejecutivo a la firma del mismo;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébase En todos sus términos el convenio a suscribir entre la MUTUAL DE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB SPORTS SALTO y la MUNICIPALIDAD DE SALTO para incorporar el servicio de cobro de tasas municipales en dicha entidad.-

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Junio de 2017 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio de 2017.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Julio de 2017.-